



SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución N° 152

Córdoba, 23 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Coordinadora de la Comunidad Qolla Allu del Collasuyo, Señora Isabel Herminia Ramos, en las que solicita se declare de Interés Educativo la Jornada de Capacitación Docente: "Entre tu cultura y la mía", la que organizada por la citada entidad, se llevará a cabo entre los meses de junio a noviembre de 2010, en diferentes localidades de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Jornada, destinada a docentes de establecimientos educativos de Nivel Primario, se realizara en las localidades de Unquillo, Cabana, Capilla del Monte, Carlos Paz, Cabalango, Icho Cruz, Río Ceballos, Salsipuedes, Villa María, Villa Dolores, Mina Clavero, La Falda, La Cumbre, Cruz del Eje, San Marcos Sierra y Córdoba capital.

Que sus objetivos apuntan a promover la búsqueda y toma de conciencia sobre nuestra identidad; adquirir conocimientos basados en la cosmovisión, el arte y la cultura de los pueblos originarios y recuperar las raíces culturales americanas, así como incentivar la reflexión sobre la fusión cultural.

Que la instancia de capacitación, se ha organizado con la intencionalidad de transferir aprendizajes a sus alumnos, referidos a derechos y políticas de desarrollo de las comunidades desde el arte musical y su cosmovisión; conocimientos sobre el arte y la lengua de diferentes culturas, interpretación de simbología y comprensión de fenómenos de colonización y descolonización.

Que es propósito de este Ministerio declarar el encuentro de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la convocatoria es compatible con lo expresado en la Ley Nacional de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Declaran de Interés Educativo

Curso de Posgrado Extracurricular: El método de análisis regional, su alcance y aplicación para la planificación de la sociedad y el territorio.

Resolución N° 151

Córdoba, 23 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Universidad Nacional de Río Cuarto -Facultad de Ciencias Humanas y Departamento de Geografía-, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "Curso de Posgrado Extracurricular: El método de análisis regional, su alcance y aplicación para la planificación de la sociedad y el territorio", el que organizado en forma conjunta por las citadas instituciones, se realizará durante los días 15, 16 y 17 de abril, y 6, 7 y 8 de mayo de 2010 en la ciudad de Río Cuarto;

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Curso es recuperar el tratamiento histórico y espacial del conocimiento del fenómeno regional y está destinado a graduados universitarios y a aquellos a cargo de disciplinas tales como Historia, Geografía, Economía, entre otras.

Que la teoría y el método regional serán abordados con un enfoque que permitirá recuperar operativamente la planificación regional y territorial a la unidad material y temporal del objeto de estudio: la región.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a esta relevante iniciativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "Curso de Posgrado Extracurricular: El método de análisis regional, su alcance y aplicación para la planificación de la sociedad y el territorio", el que organizado en forma conjunta por el Departamento de Geografía y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se realizará durante los días 15, 16 y 17 de abril, y 6, 7 y 8 de mayo de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 184

Córdoba, 29 de marzo de 2010

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Municipalidad de San Marcos Sierras, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "XII Congreso Nacional de Musicoterapia", el que organizado en forma conjunta con el Servicio de Musicoterapia del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario y la Licenciatura en Musicoterapia de la Universidad Abierta Interamericana (Sede Regional Rosario), se llevó a cabo durante los días 18 al 21 de marzo en la localidad de San Marcos Sierras;

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso contó con la participación de panelistas profesionales de renombre en la temática, y se desarrolló a través de talleres, trabajos grupales, debates, muestras, exposiciones y otras actividades que vincularon la Música y la Salud.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a esta relevante iniciativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "XII Congreso Nacional de Musicoterapia", el que organizado en forma conjunta con el Servicio de Musicoterapia del Hospital Geriátrico Provincial de Rosario y la Licenciatura en Musicoterapia de la Universidad Abierta Interamericana (Sede Regional Rosario), se llevó a cabo durante los días 18 al 21 de marzo en la localidad de San Marcos Sierras.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIAM. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 152

Educación, en referencia a Educación Inter-cultural Bilingüe y dada la participación de disertantes idóneos descendientes de comunidades originarias.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Edu-

cativo la Jornada de Capacitación Docente: "Entre tu cultura y la mía", la que organizada por la Coordinadora de la Comunidad Oolla Allu del Collasuyo, Señora Isabel Herminia Ramos, se llevará a cabo entre los meses de junio a noviembre de año 2010, en diferentes localidades de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 176

Córdoba, 26 de febrero de 2010

VISTO: Los hechos derivados de la salida de servicio del transformador "Malvinas Argentinas" propiedad de la firma Transener S.A.

Y CONSIDERANDO

Que la salida de servicio del transformador Nro 2 de la Estación Malvinas Argentinas que opera y mantiene la Empresa Transener S.A., ocurrida entre los días 16 de enero y 03 de febrero de 2010, produjo una disminución substancial en la capacidad de distribución de la energía eléctrica que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba recibe del Sistema Interconectado Nacional.

Que esta situación ocasionó una fuerte restricción para el abastecimiento del fluido eléctrico a los usuarios de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba que, traducida en la necesidad de implementar cortes rotativos del suministro, impidió en forma excepcional, la usual prestación del servicio público por parte de E.P.E.C.

Que siendo responsabilidad de Transener SA, en su carácter de concesionario del servicio público, arbitrar los medios necesarios para asegurar la efectiva prestación del transporte de la energía en alta tensión que toma la E.P.E.C. del SADI, el largo plazo transcurrido entre la salida y la reposición de la capacidad de transformación de la Estación Transformadora Malvinas Argentinas resulta revelador de la falta de diligencia y previsión de su parte en el cumplimiento de sus obligaciones tanto frente a E.P.E.C., como a los destinatarios finales del servicio.

Que en virtud del diseño del marco regulatorio eléctrico nacional, que ha previsto que el servicio público de transporte de energía en alta tensión sea prestado en condiciones monopólicas, la E.P.E.C. carece de opciones para abastecerse de la energía que adquiere en mercado eléctrico mayorista por un medio alternativo al servicio que tiene concesionado Transener.

Que siendo ello así, es claro que, el impedimento de E.P.E.C. de prestar el servicio de energía eléctrica a los usuarios en condiciones normales constituye una consecuencia directa del incumplimiento del concesionario Transener S.A. a su obligación de asegurar la disponibilidad de la energía eléctrica en la Estación Transformadora Malvinas Argentinas y de garantizar la continuidad del servicio público de transporte en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional, motivo por el cual y respecto a la E.P.E.C. se configura un típico supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que exista o pueda serle imputable algún tipo de responsabilidad como consecuencias de la no prestación transitoria del mencionado servicio.

Que sin perjuicio de ello, y atento que los usuarios finales de la E.P.E.C. constituyen el último y más débil eslabón en la cadena de la prestación del servicio de energía y son quienes -al igual que aquella- se han visto privados del abastecimiento de energía eléctrica, como consecuencia de la salida de servicio del transformador de Transener S.A., corresponde por imperio de los principios de equidad y razonabilidad contenidos en la Carta Magna, se implementen medidas destinadas a paliar los inconvenientes sufridos por cada categoría de usuarios.

Que, la polémica desatada por la transportista respecto a su responsabilidad, lo tiene al usuario como un sujeto ajeno a ese diferendo, sin poder esperar la resolución, que la declare responsable, por medio de una decisión pasada en autoridad de cosa juzgada tanto en sede administrativa como judicial.

Que, en dicho marco, no puede escapar al Gobierno Provincial que el usuario particular que se ha visto perjudicado por esta situación que le es totalmente ajena, requiere una pronta respuesta a los fines de mitigar los inconvenientes ocasionados por la misma; respuesta que no será oportuna si no se otorga en forma urgente, lo que amerita el dictado del presente instrumento legal, cuya ejecución será inmediata, sin perjuicio de su posterior ratificación por parte de la Legislatura Provincial.

Que, para ello, y sin perjuicio de las instrucciones impartidas mediante Decreto N° 44/2010, resulta

necesario facultar de manera expresa, excepcional y transitoria a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, para que disponga, respecto de sus usuarios, y según como hubiesen impactado los hechos mencionados en cada una de las categorías, un sistema de bonificaciones sobre los suministros, que contemple además la reserva de repetir del responsable final el costo que el mismo implique en el patrimonio del mencionado organismo.

Que, es por ello que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba queda facultada a aplicar una bonificación del 20% sobre el neto facturado proporcional para sesenta (60) días, sobre la primera factura que se emita a partir del mes de marzo de 2010 en concepto de venta de energía, a los clientes incluidos en la Tarifa 1 Residencial excepto aquellos encuadrados en el inciso h) del Cuadro Tarifario vigente, Tarifa 7- Servicio de Agua, Tarifa 8- Rural, Tarifa 5 apartado 2- Otros Usuarios Especiales y Tarifa 2 General y de Servicios; bonificación que se aplicara en las facturas que se emitan a partir del mes de marzo del 2010 y por el plazo establecido precedentemente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones constitucionales;-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, para que por única vez y en carácter excepcional, bonifique a sus clientes incluidos en la Tarifa 1 Residencial, excepto los encuadrados en el inciso "h", Tarifa 7- Servicios de Agua, Tarifa 8 - Rural, Tarifa 5 apartado 2 - Otros Usuarios Especiales, y en Tarifa 2 General y de Servicios, mediante la aplicación de un descuento del 20%, tomando como base de cálculo el neto facturado proporcional para sesenta (60) días, sobre la primera factura que se emita a partir del mes de marzo del 2010.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUMENTÉSE, para los clientes encuadrados en la Tarifa 3 - Grandes Consumos- y 4 - Cooperativas de Electricidad- del cuadro tarifario vigente, un crédito en el cargo mensual de demanda facturado del mes enero de 2010, proporcional a los días que estuvieron afectados a las restricciones descriptas en el considerando respectivo.

ARTÍCULO 3º.- LA suma resultante de la compensación establecida, como así también cualquier otra que deba pagarse como consecuencia de los hechos mencionados en el presente, deberá ser repetida de la empresa Transener S.A., en su carácter de responsable final de dichas consecuencias dañosas.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación y archívese.-

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS MARIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO DE SALUD

PROF. WALTER MARIO GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. TULIO ABEL DEL BONO VERZURA
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LIC. RAQUEL KRAWCHIK
SECRETARIA DE LA MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DR. RAÚL HERNANDO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

DR. RAÚL OMAR COSTA
SECRETARIO DE AMBIENTE

ARQ. JOSÉ JAIME GARCÍA VIEYRA
SECRETARIO DE CULTURA

CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ALFONSO F. MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. FISCALÍA DE ESTADO

JUNTA de CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ**CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Acuerdo N° 7. Córdoba, 29/3/2010. De conformidad a los dispuesto por los Arts. 17°, 18°, 19° y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24°, 25° y concordantes del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación Y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de calificación y selección de aspirantes a ocupar cargos vacantes de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes:

* DEPARTAMENTO TULUMBA: SAN JOSE DE LAS SALINAS.

* DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: CAVANAGH, LEONES, MONTE BUEY.

* DEPARTAMENTO SOBREMORTE: CERRILLOS.

* DEPARTAMENTO UNIÓN: ALTO ALEGRE, JUSTINIANO POSSE.

* DEPARTAMENTO RÍO SECO: GUTEMBERG.

* DEPARTAMENTO MINAS: CIENEGA DEL CORO.

* DEPARTAMENTO GRAL ROCA: NICOLAS BRUZZONE.

REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN (arts. 14° y 16° Ley 9449 y arts. 25° y 26° Acuerdo Reglamentario N° 01/08:

a) Llenar solicitud con los datos requeridos y fotografía 4 x4 actualizada.

b) EDAD: 25 AÑOS cumplidos a la fecha de inscripción.

c) Argentino de nacimiento o por opción.

d) D.N.I./L.E./L.C. (1° y 2° hoja) o Partida de Nacimiento, Constancia de Opción de Ciudadanía (en Fotocopia Certificada por Escribano Público o Autoridad Competente).

e) Informe del Registro Nacional de Reincidencia.

f) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.

g) Certificado de Residencia por tres (03) o más años continuos en la zona urbana o rural donde se ubica el juzgado.

h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 8892).

i) Certificado de Finalización de Estudios Secundarios debidamente legalizados o Título de Abogado u Otros (copia certificada por Escribano Público).

j) Certificado de Antecedentes Profesionales y Disciplinarios (Tribunal de Disciplina del Colegio respectivo) si correspondiere.

k) Certificado de estado de matrícula expedido por el Colegio Profesional respectivo, si correspondiere.

l) Constancia de Actividad Independiente o Certificado de Trabajo.

m) Antecedentes Laborales, Profesionales, Participación en Tareas Comunitarias y cualquier otro relacionado con el cargo que aspira (Adjuntar Currículum Vitae con documental debidamente certificada).

n) Declaración Jurada Patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sita en Avenida General Paz Nro. 70, 7mo. Piso, de la ciudad de Córdoba, a partir del día 05 de abril de 2010, Días y Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00hs. Cierre de Inscripciones: día 23 de Abril de

2010, a las 18hs.

PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: "Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente - una misma persona - para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas."

Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito.

Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida.

Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados.

Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 4341055, de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@hotmail.com.

3 días - 14/4/2010 - s/c

DECRETOS SINTETIZADOS**PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 182 - 26/02/2010 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los señores Martín Antonio López (M.I. N° 7.997.749), Julio Florencio Farías (M.I. N° 7.959.354) y Aristóbulo Ávila (M.I. N° 5.075.571), Directores de la Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos creada por Ley N° 9150, con nivel de Directores de Jurisdicción.

DECRETO N° 183 - 26/02/2010 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Darío Mariano Olmo M.I. N° 12.963.454, como Subsecretario de Derechos humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.

DECRETO N° 185 - 26/02/2010 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al señor Roberto Pedro Peretti M.I. N° 11.328.930, como Asesor de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, con nivel de Director De Jurisdicción.

DECRETO N° 186 - 26/02/2010 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor Martín Oscar Aráoz (M.I. N° 22.772.279), como Director

General de Capacitación y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO N° 254 - 10/03/2010 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Cid (M.I. N° 25.565.003), al cargo de Fiscal Tributario Adjunto, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, agradeciéndosele los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 266 - 15/03/2010 - ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Abogado Jorge Augusto Barbará (D.N.I. N° 28.850.758), Matrícula Profesional N° 1-30371, al cargo de Procurador Fiscal de la Provincia de Córdoba, debiendo el mismo proceder conforme las pautas establecidas en el artículo 12 y concordantes del Decreto N° 97/08.

DECRETO N° 321 - 17/03/2010 - DESÍGNASE al Señor Ministro de Ciencia y Tecnología, Ing. Tulio Abel Del Bono para que subrogue al Señor Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore, entre los días 18 y 26 de marzo de 2010 inclusive.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESOLUCION N° 76 - 31/03/2010 - CLASIFICAR en el Grupo "G" de localización a la Escuela de Nivel Primario "FRAY MAMERTO ESQUIÚ", de San Tiburcio, Departamento Pocho, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del ciento cincuenta por ciento (150 %) a su personal docente y del noventa y siete por ciento (97 %) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92. s/ Expte. N° 0109-077178/07.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 144 - 30/12/2009 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reco-

nocimiento de Variación de Costos por trabajos complementarios faltantes de ejecutar en la Obra: "AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REPARACIONES GENERALES EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL DR. ARTURO ILLÍA, ubicado en Avenida Del Libertador N° 1500/1600 - ALTA GRACIA - DEPARTAMENTO: SANTA MARÍA- PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 81.008,28), suscripta con fecha 30 de noviembre de 2009, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa SAPYC S.R.L., Arquitecto Rubén Darío BORGHELLO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas integra la presente Resolución. s/ Expte. N° 0047-013132/07/R12/09.-

RESOLUCION N° 146 - 30/12/2009 - APROBAR el Acta Acuerdo de la primera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos

faltantes de ejecutar en la obra: "COBERTURA ZONA 5b - CONSERVACIÓN MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NOROESTE Y TRASLASIERRA - DEPARTAMENTOS: CRUZ DEL EJE - MINAS - POCHO - SAN ALBERTO - SAN JAVIER", por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.471.466,83), suscripta en el mes de octubre de 2009 entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Guillermo ELORZA, por una parte, y los Ingenieros Mario Eugenio BUTTIGLIENGO y Ricardo PAGANI, Representantes Legales de la empresa AFEMA S.A. - BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - U.T.E., contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CUATRO (4) fojas, integra la presente Resolución. s/ Expte. N° 0045-013973/07/A51736/09.

RESOLUCION N° 147 - 30/12/2009 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por

Reconocimiento de Variación de Costos por Trabajos Modificatorios y Complementarios faltantes de ejecutar en la Obra: "REHABILITACIÓN ALA SUR EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL DOMINGO FUNES UBICADO EN VILLA CAEIRO - DEPARTAMENTO: PUNILLA - PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 121.033,50), suscripta con fecha 6 de diciembre de 2009, entre el señor Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Bruno ALBERTALLI, por una parte, y el Apoderado de la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, Arquitecto Gustavo Roberto SÁNCHEZ, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución. s/ Expte. Nº 0047-013219/07/R9/09.-

RESOLUCION Nº 148 - 30/12/2009 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "PUENTE SOBRE ARROYO SECO EN RUTA PROVINCIAL Nº 16 PRÓXIMO A LA LOCALIDAD DE CHUÑA - TRAMO: CRUZ DEL EJE - CHUÑA - DEPARTAMENTO: ISCHILÍN", por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 66.389,64), suscripta con fecha 30 de noviembre de 2009, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la empresa CONYSER S.R.L., Ingeniero Carlos Roberto BERTONA, contratista de la obra, por la otra, que como ANEXO I, compuesto de CINCO (5) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución. s/ Expte. Nº 0045-014356/08/A51804/09.-

SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 564 - 12/11/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada que corre a fs. 47 a 52, con las observaciones formuladas por el Departamento Estudios y Proyectos, para la construcción de la Obra Civil para Cámara Transformadora Subterránea en el Predio del Complejo del BUEN PASTOS B* Nueva Córdoba - Departamento Capital, AUTORIZANDOSE al Fideicomiso Miradores del Buen Pastor a la ejecución mencionada en la vereda norte de la calle San Lorenzo entre Buenos Aires e Independencia y consecuentemente DESIGNAR a la Arquitecta ELSA LILIANA ROMANO - D.N.I. Nº 11.194.839 - Cargo Jefe de Departamento Estudios y Proyectos, para el seguimiento de la obra señalada, en virtud de las razones expresadas en Dictamen Nº 496/09, transcripto en considerandos que se da por reproducido en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-014078/2009.-

RESOLUCION Nº 566 - 12/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparación de cubiertas, Reparación de revoques y cielorrasos, colocación de tablero eléctrico, pintura exterior parcial, reparación de veredas y canalización de aguas en patio, demolición de muro sobre línea de edificación en el Colegio SAN JOSÉ", "Reparación cubiertas, revoques, desagües pluviales, pintura parcial en aulas, recambio cubierta depó ;sito e instalación eléctrica en la Esc. NIÑAS DE AYOHUMA", ambos de la Localidad de Morrison - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 96/97, suscriptas con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Morrison, las que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexo I y II, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013550/2008.-

RESOLUCION Nº 575 - 18/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones en el CENMA Nº 161 Anexo SENADOR JOSÉ L. ALONSO de la Localidad de Toledo - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional Total y Definitiva de fs. 38, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Santa

María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013097/2007.-

RESOLUCION Nº 576 - 18/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Esc. DALMACIO VÉLEZ SARFIELD de la Localidad de Caseros Este", "Reparaciones Generales en la Esc. FLORENTINO BUSTOS de la Localidad de Bower", "Reparaciones Generales en el IPEM Nº 118 JUANA AZURDUY de la Localidad de Anizacate", "Reparaciones Generales en la Esc. VICTOR MERCANTE de la Localidad de Alta Gracia", "Reparaciones Generales en el IPEM Nº 132 PARAVACHASCA de la Localidad de Alta Gracia", "Reparaciones Generales en la Esc. ELEODORO FIERRO de la Localidad de Alta Gracia", "Reparaciones Generales en la Esc. MARIANO MORENO de la Localidad de San Isidro", "Reparaciones Generales en el jardín de Infantes JOAQUIN GONZALES de la Localidad de Villa Ciudad de América", "Reparación Sanitarios e Instalación Eléctrica en la Esc. JOAQUIN GONZÁ ;LES de la Localidad de Villa Ciudad de América" y "Reparaciones Generales en la Esc. MANUEL SOLARES de la Localidad de Alta Gracia", todos del Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional Total y Definitiva de fs. 121, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Santa María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013243/2007.-

RESOLUCION Nº 577 - 18/11/2009 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Esc. REPÚBLICA DE CHILE de la Localidad de La Arcadía", "Reparaciones Generales en la Esc. JOSÉ CENOBIO CORTÉZ de la Localidad de Las Playas", "Construcción Sanitarios en la Esc. CORNELIO SAAVEDRA de la Localidad de Potrero del Estado", "Reparación de Techos en la Esc. GRAL. MANUEL BELGRANO de la Localidad de Tres Pozos", "Refacción y Ampliación en la Esc. JOSÉ HERNÁNDEZ de la Localidad de Villa del Prado", "Reparaciones Generales en la Esc. PABLO PIZZURNO de la Localidad de Villa Parque Santa Ana", "Reparaciones Generales en la Esc. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de la Localidad de Falda del Carmen", "Reparaciones Generales en la Esc. 25 DE MAYO de la Localidad de Despeñaderos", "Reparaciones Generales en el IPEM Nº 282 de la Localidad de Despeñaderos", "Refacción de Baños en la Esc. AGUSTÍN ALVAREZ de la Localidad de Cosme Sud Nº 1" y "Refacciones de Baños y Cocina en la Esc. BERNARDINO DE MONTEAGUDO de la Localidad de Bajo Chico", todos del Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional Total y Definitiva de fs. 121, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Santa María, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013296/2007.-

RESOLUCION Nº 491 - 25/09/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de techos y sanitarios" en el I.P.E.M Nº 52 "Carlos Pellegrini" de la localidad de Huinca Renancó - ; Departamento General Roca - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 14/25, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOSSESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución ;n a laIntendencia Municipal de la Localidad de Huinca Renancó, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto

oportunamente obrante a fs. 29, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-014291/2009.-

RESOLUCION Nº 513 - 02/10/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de Cubierta de Techos" en la Escuela " Congreso de Tucumán", ubicada en Colonia Las Pichanas - Departamento Santa Justo - Provincia de Córdoba, que corre a fs. 15/28, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 41.392,00.-) , importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la obra, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Colonia Las Pichanas , por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 32, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-014321/2009.-

RESOLUCION Nº 25 - 04/03/2010 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Culminación de dos aulas en la Esc. EDUARDO PIO CARRILLO de la Localidad de Morteros - Departamento San Justo - provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 48, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Morteros, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013874/2009.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 556 - 20/11/2009 - AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM688176TB110929, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 763533, Dominio Nº BFQ 124, chapa MOP Nº R 216. expediente Nº 0048.32102/09

RESOLUCION Nº 557 - 20/11/2009 - AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM688176TB109994, de 24 asientos, Tacógrafo Kienzle 1861254, Dominio Nº BEF 739, chapa MOP Nº R 938. expediente Nº 0048.32101/09

RESOLUCION Nº 558 - 20/11/2009 - AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 9BM688176TB109660, de 24 asientos, Dominio Nº BJO 482, chapa MOP Nº R 939. expediente Nº 0048.32103/09

RESOLUCION Nº 559 - 20/11/2009 - AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Jorge Constantino BERTOPAULOS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2005, chasis Nº +9BSK6X2BE++53564324+, motor Nº 8044753, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 484028, Dominio Nº EYK 398, chapa MOP Nº E 1459. expediente Nº 0048.31333/09

RESOLUCION Nº 560 - 1/12/2009 - AUTORIZAN la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa A-MA-NE-CER S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1999, chasis Nº ZCFC357010D091905, motor Nº 37112586280, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 1181, Dominio Nº DBJ 377, chapa MOP Nº R 401. este expediente Nº 0048.31014/09